## 1. ÁREA SOLICITANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre:** | WILLIAM FREDY GAMBOA MORALES | **Cargo:** | Jefe GIT Personal - Despacho |
| **Dependencia:** | Grupo Interno de Trabajo Personal - Despacho | | |
| **Proceso:** | RECURSOS FÍSICOS. | | |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Compraventa e instalación de mamparas de protección para COVID-19 para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá. |
| **Descripción detallada del objeto de contrato:** | Se hace necesario instalar a varios puestos de trabajo ubicados en el C.A.C., mamparas de protección para COVID-19, con el fin de evitar riesgos y proteger la salud de diferentes funcionarios que tienen dentro de sus funciones y roles asignados la atención al público a usuarios externos a la entidad. |
| **Línea PAA:** | 505 |
| **Clasificación códigos UNSPSC:** | **56101510** – Divisiones/ **56111601** Biombos (mamparas) para sistemas de paneles. **60121602** Paneles o espejos de acrílico transparentes. |
| **Plazo de ejecución:** | Hasta el 15 de diciembre de 2021. |
| **Lugar de ejecución:** | Calle 26 # 106-39. Bogotá D. C. |
| **Valor estimado:** | $ 21.795.223 |
| **Forma de pago:** | UNICO PAGO |
| **Requiere vigencias futuras:** | SI_____ NO_____**X**_____ |

| | |
|---|---|
| **Justificación de la solicitud:** | Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias establecidas en las Resoluciones 7 Artículos 1 y 2 y funciones Contempladas en la Resolución Número 9 de 2008 Artículos 6, 12 y 13 de la Direcciones Seccionales que conforman la estructura funcional de la entidad y en cumplimiento al Decreto 1742 de 2020.<br><br>El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca desarrollar actividades señaladas dentro de los requisitos establecidos por la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre los que se encuentran la realización de inspecciones en las áreas de trabajo, con el objeto primordial de identificar riesgos que puedan afectar la Salud de los trabajadores (Art. 11 resolución 1016 de 1989), por tanto, las inspecciones planeadas, continúan siendo la mejor forma de detectar y controlar riesgos que pueden generar enfermedades laborales y accidentes potenciales; se realizan antes de que ocurran pérdidas que pueden involucrar funcionarios, equipos, materiales y medio ambiente. El descubrimiento de las condiciones y prácticas inseguras por medio de la inspección y su rápida corrección, son uno de los mejores métodos que se pueden emplear para prevenir accidentes y proteger a sus trabajadores. |

| | |
|---|---|
| | La Seguridad y Salud en el Trabajo es una técnica de carácter preventivo, que tiene por objeto la detección de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la observación de todas las situaciones inherentes a un proceso, consistentes básicamente en instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamiento, sistemas de control de emergencias y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad del trabajador. La Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros / ARL realizó una inspección técnica para identificar los riesgos presentes, cumpliendo con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y como se establece en el Decreto 1072 de 2015 procediendo a dar un informe de resultados, sugerencias y/o recomendaciones acerca de los hallazgos encontrados.<br><br>Dicho informe generó como objetivo establecer recomendaciones técnicas que permitan mejorar las condiciones de trabajo de acuerdo al cumplimiento en Colombia en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentra enmarcado en toda la reglamentación dada a través del Sistema General de Riesgos Profesionales (Ley 100/93) SALUD OCUPACIONAL (seguridad y salud en el trabajo SST): Se define como la disciplina que busca el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus sitios de trabajo. A si mismo recomendaciones técnicas que procuren el control de los factores de riesgo generados por la Emergencia sanitaria por virus COVID-19.<br><br>Así las cosas, el presente proceso va encaminado a la implementación de mamparas de protección COVID-19, en especial en los puestos de atención a usuarios aduaneros que permitan generar una doble barrera frente al servicio de asistencia que deben generar algunos funcionarios para poder dar acompañamiento a trámites necesarios indispensables para garantizar el adecuado retorno a las actividades presenciales a las instalaciones físicas del CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA, dependencia donde desarrolla sus actividades la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, y de la misma manera dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y de los lineamientos de la ARL.<br><br>En consecuencia, si la **DIAN** no adjudica el contrato en la actual vigencia, se afecta el cumplimiento de las normas y lineamientos de seguridad industrial y de salud ocupacional, la cual repercute en el normal desarrollo de las tareas y actividades de los funcionarios. |

| | |
|---|---|
| **Justificación sobre causales de contratación directa:** | **N/A** |

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

La Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, en aras de garantizar las condiciones sanitarias requeridas para el desempeño de las labores de sus funcionarios del CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA, así como lo referente a la protección de los usuarios aduaneros, requiere observar lo correspondiente a los protocolos de bioseguridad establecidos por los organismos internacionales, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de la pandemia por COVID 19, conforme con lo anterior es necesario atender a las pautas de higiene y seguridad establecidas para mitigar, controlar y minimizar los factores que puedan generar la transmisión del CORONAVIRUS.

Ahora bien, en el entendido de que una de las medidas para evitar la propagación del virus es la de evitar el contacto físico a través del distanciamiento e imposición de barreras físicas que impidan el contagio, surge la necesidad de

adecuar en los puntos de atención del C.A.C, divisiones en metacrilato (acrílico), a fin de disponer los espacios pertinentes para la atención de los ciudadanos que allí ingresan.

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Mampara de protección rígida para COVID-19 anti-fluidos en material acrílico color transparente con apertura para documentos. Medidas: Largo frontal: 1.50 mts, Altura: 90 cms. de calibre 5 m.m. Deberá tener ventana en la parte inferior para ingreso y salida de documentos de 5 cms. de alto por 20 cms. de ancho. Dicho protector deberá ser debidamente instalado con un sistema de anclaje para fijar el acrílico a cualquier superficie, las cuales podrán ser montables y desmontables sin daños al mobiliario. | 45 |
| 2 | Mampara de protección rígida para COVID-19 anti-fluidos en material acrílico color transparente con apertura para documentos. Medidas: Largo frontal: 1.30 mts, Altura: 70 cms. de calibre 5 m.m. Deberá tener ventana en la parte inferior para ingreso y salida de documentos de 5 cms. de alto por 20 cms. de ancho. Dicho protector deberá ser debidamente instalado con un sistema de anclaje para fijar el acrílico a cualquier superficie, las cuales podrán ser montables y desmontables sin daños al mobiliario. | 1 |

**CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.**

El contratista seleccionado deberá garantizar la calidad de los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, los lineamientos dados por el supervisor designado.

Todos los ítems y las cantidades de los bienes que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, sin excepción, deberán corresponder a la ficha técnica.

**ENTREGA**

El contratista deberá entregar las mamparas divisorias objeto del presente proceso de contratación en la sede del CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, ubicada en la Calle 26 # 106-39. Bogotá D. C. piso X de la ciudad de Bogotá D.C. dentro del horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos, tales como personal, equipo de seguridad adecuado y transporte de los elementos requeridos, serán por cuenta del contratista y deben estar incluidos en el valor de la oferta.

Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los elementos objeto del contrato, correrá por cuenta del contratista y no causará pagos adicionales ni cancelación de valores extra por parte de la DIAN.

**GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS**

Todos los elementos objeto del proceso y sus componentes, contarán con una garantía mínima de un año (1) año expedida por el contratista, este tiempo se contará a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el contratista se obliga a realizar el cambio de los elementos y componentes, que presenten defectos de fabricación, mal funcionamiento o en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la entidad en el anexo técnico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato, cuantas veces se requiera.

**CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS**

El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos de acuerdo con las características técnicas requeridas.

Cuando se compruebe que los elementos no cumplen con las condiciones de calidad solicitadas durante la ejecución del contrato, la DIAN, devolverá los elementos que no se ajusten a las condiciones requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos y el contratista estará en la obligación de cambiarlos y entregarlos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución de los mismos.

Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional para la DIAN.

**MEDIO DE TRANSPORTE**

Los gastos derivados del medio de transporte y demás ocasionados con la entrega, serán asumidos en su totalidad por el contratista y no tendrán costo adicional para la Entidad.

## 4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
2. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
3. Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos sin ningún costo para la entidad.
4. Los proponentes deberán garantizar los bienes por defectos de fabricación o mala calidad de qué trata el artículo 932 del Código de Comercio y deberán indicar en la propuesta el término de duración de dicha garantía, para cada uno de los bienes elementos y/o equipos y sus accesorios.
5. Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por el contratista.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Responder de manera inmediata los requerimientos del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
8. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.
9. El contratista, asumirá el transporte, seguros (si hay lugar a que se generen) y embalajes, y deberá entregarlos sin ningún costo adicional en las instalaciones de la entidad, en la sede del Centro Administrativo de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, ubicada en la Calle 26 # 106-39. Bogotá D. C.

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO *(Cuando haya lugar a ello)*

**N/A**

## 6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se indican los posibles riesgos que se pueden dar en el proceso contractual:

- Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato.
- Mala calidad de los elementos entregados.
- Causas o eventos de fuerza mayor o caso fortuito mayor tales como terremoto, incendios, fuerza de la naturaleza.

## 7. GARANTIAS SOLICITADAS

| GARANTÍA | SI | NO |
|---|---|---|
| Seriedad de la Oferta | | **X** |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | **X** |
| Devolución del pago anticipado | | **X** |
| Cumplimiento del contrato | **X** | |
| Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | | |
| Estabilidad y Calidad de la Obra | | |
| Calidad del servicio | | **X** |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | **X** | **X** |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | | **X** |
| Protección de los bienes | | **X** |

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

El proponente debe adjuntar mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia**, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos **ejecutados** a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, celebrados a partir del año **2015 ,** cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir: *Compraventa e instalación de mamparas de protección para COVID-19 para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.* Adicionalmente que contengan los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de los mismos donde señala el nombre que quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato (día, mes, año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato
-

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir, 21.47 SMMLV.

**Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector**

| No. | RAZÓN SOCIAL | NIT |
|---|---|---|
| 01 | DISMAGAR | 900.033.701-1 |
| 02 | DUCON S.A.S | 800.014.574-9 |
| 03 | CENTRAL DE ACRILICOS | 900.845.437-6 |
| 04 | ELECTROCOON | 830.073.899-4 |
| 05 | SURTIACRYLICOS | 800.112.269-7 |
| 06 | FAMOCDEPANEL | 860.033.419-1 |
| 07 | AKERMOS S.A.S. | 900.407.890-1 |

## 9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse de contrato de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio de evaluación debe ser el menor valor ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos de la invitación.

## 10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| | |
|---|---|
| **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** | La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones:<br><br>SI_____ NO_____x_____<br><br>¿Cuales? _____<br><br>La **Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo** de la **Subdirección de Gestión de Personal**, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2021, recomendó exigir los siguientes requisitos:<br><br>De acuerdo al tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación.<br><br>**A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:**<br><br>1. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 0312 de 2019 de su empresa.<br>**2.** El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales.<br>**3.** El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato |

suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes.

4. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
5. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
6. Participar en las actividades lideradas por la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN***. que se realicen durante la ejecución del contrato.
7. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la ***UAE-DIAN***, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
8. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia.
9. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** de la ***UAE-DIAN***, al correo subdir_personal_bienestaryseguridad@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
10. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN***.
11. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).
12. Todo el personal contratado por la empresa contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.
13. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.
14. Atender las recomendaciones de Recursos Físicos en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.
15. En caso de actividades de obras civiles, solo se permitirá el uso equipos celulares cuando el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le den previamente la autorización.

**Medidas y lineamientos de bioseguridad que se deben garantizar en los sectores diferentes al de la salud y otros espacios (Cumplimiento medidas de mitigación y control COVID - 19)(en caso de realizar actividades presenciales en las instalaciones de la entidad).**

1. El contratista debe realizar y entregar un Protocolo que contenga los lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud que oriente las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, para adaptar en los sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

| | |
|---|---|
| | 2. El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.<br>3. Generar y entregar evidencia documental, preferiblemente digital, del cumplimiento de lo siguiente:<br>a. Definir los elementos de protección personal indicados, de acuerdo con la labor, para la prevención de la trasmisión del COVID-19. Entregar los elementos de protección y garantizar su disponibilidad y recambio. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.<br>b. Informar diariamente sobre el estado de salud y temperatura del personal, permitir la toma de temperatura y del registro nominal de cada trabajador, al ingreso y salida del turno de trabajo a las instalaciones de la Entidad.<br>c. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.<br>d. Desarrollar e implementar un protocolo de actuación frente a síntomas.<br>e. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.<br>f. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.<br>g. Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.<br>h. Promover el reporte del estado de salud del trabajador y el de su familia en la aplicación CoronApp y/o en la que la empresa establezca. |
| **Sistema De Gestión Ambiental** | La **Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales**, mediante correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2021, informó lo siguiente:<br><br>Con el propósito de brindar la orientación solicitada mediante el correo precedente, relacionada con el diligenciamiento del numeral 10 – Sistema de Gestión Ambiental del formato FT-FI-2617 "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**", a continuación, se relaciona la información aplicable para el citado numeral, relacionada con el objeto contractual: **"Compraventa e instalación de mamparas de protección para COVID-19 para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá".**<br><br>Para este objeto contractual es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral **5. ASPECTOS GENERALES**, subnumeral 3 del documento **CT- ADF-0104** "***Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional*"**, el cual indica, entre otros que: "*En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-FI-2617 "Solicitud de Adquisición" y de* |

| | |
|---|---|
| | *Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.*"<br><br>Finalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:<br><br>**Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:**<br><br>La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).<br><br>La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.<br><br>La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.<br><br>De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.<br><br>Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales. |
| **Plan Estratégico De Seguridad Vial:** | *El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:*<br><br>*SI*_____ *NO*_____*X*_____<br><br>*¿Cuales?* _____ |

*La **Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor**, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021 _____, informo que si___, No_X__ era necesario exigir PESV.*

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), establece que «*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley*», y el Artículo 1, de la Resolución 1565 de 2014 (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

Con lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras:

| Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente | Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente | Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial |
|---|---|---|
| **Menos de diez (10)** | **Uno (01)** | **NO** |
| Menos de diez (10) | Dos (02) o más | SI |
| Diez (10) o más | Uno (01) | SI |
| Diez (10) o más | Dos (02) o más | SI |

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, **según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad**, acorde con el siguiente objeto de contrato "**Compraventa e instalación de mamparas de protección para COVID-19 para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá",** no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## 11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por un funcionario del GIT de Personal, al no requierir conocimientos especializados externos.

### 11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

1. Verificar y controlar la información presentada por el contratista.
2. Verificar la calidad de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
3. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con los pactados en el contrato.
4. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
6. Coordinar la logística necesaria para la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Revisar, aprobar y remitir a la Contabilidad de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá para el correspondiente pago, las facturas presentadas por el contratista, debidamente aceptadas, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento a satisfacción, el documento soporte del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riegos Laborales, así como a los Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), ARL, cuando corresponda.
8. Revisar el cumplimiento de requisitos de las facturas y sus soportes entregados por el contratista a la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá de manera física y electrónica a través del SECOP II.
9. Exigir al contratista el Plan de Manejo Ambiental de la Entidad.

## 12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente.

Nombre: **WILLIAM FREDY GAMBOA MORALES**
Cargo: Jefe GIT Personal – Despacho.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | *Adriana Patricia Nuván Suárez* | *Funcionaria División Administrativa y Financiera* | |
| Revisó | *Ana Paulina Camacho Mora* | *Funcionaria División Administrativa y Financiera* | apcm |
| Revisó | *Gloria Ines Pineda Bustamante* | *Jefe División Administrativa y Financiera* | |

## ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

### I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

### II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

| | ACTIVIDAD | SI | NO |
|---|---|---|---|
| **¿La labor requiere o incluye?:** | ¿Energías peligrosas? | | X |
| | ¿Espacios confinados? | | X |
| | ¿Excavaciones? | | X |
| | ¿Izaje de cargas? | | X |
| | ¿Trabajo en alturas? | | X |
| | ¿Trabajos en caliente? | | X |
| | ¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas? | | X |
| | ¿Productos químicos - sustancias peligrosas? | | X |
| | ¿Mecánico (atrapamiento de manos)? | | X |
| | ¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)? | | X |
| | ¿Transporte de personal? | | X |
| | ¿Transporte de carga o mercancías? | | X |
| | ¿Incendio y explosión? | | X |
| | ¿Manejo de residuos sólidos? | | X |
| | ¿Manejo de residuos oleosos? | | X |
| | ¿Manejo de hidrocarburos? | | X |

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

_____

_____

**I M P O R T A N T E:** Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

### III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

| FACTORES DE RIESGO | | * REQUERIMIENTOS MÍNIMOS |
|---|---|---|
| **Trabajos con Energías Peligrosas:** | Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica | Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado) |
| | | Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.) |
| | | Personal competente. |
| | | Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia |
| **Trabajos en Espacio Confinado:** | aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica. | Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado. |
| | | Equipo de medición de gases con calibración vigente. |
| | | Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados |
| | | Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire |
| | | Personal competente |
| | | Protocolo o procedimiento plan de rescate |
| | | Elementos requeridos para rescate. |
| **Trabajos de Excavaciones:** | Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo. | Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones. |
| | | Elementos requeridos para entibados y protección de taludes |
| | | Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas. |
| | | Elementos para ingreso y salida de la excavación. |
| | | Protocolo o procedimiento plan de rescate |
| | | Personal competente |
| **Izaje de Cargas:** | todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice. | Tener procedimiento de izaje de cargas |
| | | Tener formato de plan de izaje |
| | | Equipo de izaje de carga certificado |
| | | Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc) |
| | | Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo |
| | | Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros) |
| | | … |
| **Trabajos en Alturas:** | Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros. | Personal con certificación vigente nivel Avanzado. |
| | | Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente. |
| | | Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente |
| | | Tener Programa de protección contra caídas |
| | | Equipo de prevención y protección contra caídas |
| | | Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas |
| | | Elementos requeridos para rescate. |
| **Trabajos en Caliente:** | Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: | Personal competente |
| | | Formato de permiso de Trabajos en Caliente |
| | | Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente |

| | | |
|---|---|---|
| | a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos | Equipo de medición de gases con calibración vigente. |
| | | Equipo de protección contra incendios |
| **Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:** | labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados. | Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos |
| | | Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla, |
| | | Personal competente |
| | | Reguladores certificados de acuerdo a los gases |
| | | Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte |
| | | Mangueras grafadas |
| | | Segregación en el transporte y almacenamiento |
| **Productos químicos - sustancias peligrosas:** | | MSDS |
| | | Plan de contingencia |
| | | EPP requeridos |
| | | … |
| **Residuos sólidos:** | todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial | MSDS |
| | | Plan de contingencia |
| | | EPP requeridos |
| **Residuos oleosos:** | todo el material y/o producto que contenga aceite | MSDS |
| | | Plan de contingencia |
| | | EPP requeridos |
| **Hidrocarburos:** | todo el material y/o producto que sea combustible | MSDS |
| | | Plan de contingencia |
| | | EPP requeridos |
| *** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.** | | |

## IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

**NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.**